

## EL GOBIERNO IMPULSA UN NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Anteproyecto de Ley de **Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española**.

✦ Con esta iniciativa, **culmina el proceso de reforma** de los medios de comunicación de titularidad estatal y quedan claramente definidos el papel que corresponde y el espacio que ocupan estos medios en el escenario audiovisual.

✦ **La nueva normativa**, una vez aprobada **supondrá**:

➤ El establecimiento de un nuevo **sistema de financiación** de la **radiotelevisión pública**.

❖ Que contempla su **renuncia** inmediata y definitiva a los **ingresos publicitarios**.

LOS CIUDADANOS PODRÁN VER LA EMISIÓN DE TODA LA PROGRAMACIÓN DE TVE SIN INTERRUPTIONES DE BLOQUES PUBLICITARIOS.

“Se trata de una norma importante que, a la vez que afianza el modelo de una radiotelevisión pública mayoritaria, sostenible e independiente, con vocación de calidad y de éxito, clarifica el panorama audiovisual con vistas a los ya muy próximos retos que hemos de enfrentar”.

(Vicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega. Rueda de prensa. 8 de mayo de 2009)

## LA REDUCCIÓN DE PUBLICIDAD EN TVE COMENZÓ EN 2008

✦ TVE comenzó a reducir la publicidad el pasado año 2008, continúa haciéndolo este año 2009 y así **iba a continuar produciéndose en los ejercicios futuros**, con el fin de dinamizar el sector audiovisual en su conjunto.

➤ Todo ello, **de acuerdo con lo previsto** en la Ley de Reforma de los Medios Públicos y en el Mandato-marco aprobado por las Cámaras en diciembre de 2007.

❖ Sin embargo, la caída sustancial del mercado publicitario, como consecuencia de la **crisis económica**, **puede poner en riesgo la estabilidad financiera** y el equilibrio presupuestario de la Corporación de Radiotelevisión española.

Esta es la razón fundamental por la que, el Gobierno ha considerado que **debía de tomar la decisión** de la **supresión de la publicidad** en la televisión pública.

# EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE RTVE

Una vez aprobada la nueva Ley, la corporación de Radio y televisión Española se financiará **exclusivamente con ingresos públicos**.

✦ **Una parte muy importante** de ellos continuará siendo, como ahora, la **aportación del Estado**, vía Presupuestos Generales, por las obligaciones de servicio público que tienen encomendados los medios estatales.

✦ **El resto** de los ingresos, se obtendrán de la siguiente manera:

❖ Los **operadores de televisión comercial** que operen a nivel estatal o en más de una comunidad autónoma **aportarán anualmente un 3% de sus ingresos**, y los **operadores de telecomunicaciones**, también según el mismo criterio territorial, un **0,9%** de los suyos.

❖ Además, La Corporación RTVE percibirá el **80%** de lo recaudado por la tasa sobre reserva de **dominio público radioeléctrico** regulada en la Ley General de Telecomunicaciones.

❖ La corporación contará también con los **ingresos obtenidos** por el ejercicio de sus actividades, y por la **comercialización de sus servicios y productos**.

**Los ingresos públicos** sólo podrán ser destinados por la Corporación a financiar actividades de servicio público y **no podrán ser utilizados para sobrepajar** frente a competidores por derechos sobre contenidos de gran valor.

❖ De hecho, el anteproyecto de ley **limita al 10%** del presupuesto anual de aprovisionamientos y **compras la adquisición de derechos de emisión** de eventos deportivos, con exclusión de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

## OTROS ASPECTOS DE INTERÉS DE LA NUEVA NORMATIVA

- ✦ Con el fin de seguir potenciando la **industria cinematográfica española** se incrementa en un **20%** la obligación de la televisión pública estatal, de **invertir en cine español**.
- ✦ Además, la ley **refuerza el carácter de servicio público** de radiotelevisión española, estableciendo la obligación de incluir en su programación espacios donde se dé cabida a los **grupos políticos, sindicales y sociales**, retransmisiones de los principales debates parlamentarios, programas infantiles con **contenidos y horarios adecuados**, y debates electorales.
  - ❖ También se avanzará en **accesibilidad para las personas con discapacidad** y en apoyo y emisión de producción audiovisual europea.

## ¿POR QUÉ SE PONE UNA APORTACIÓN DEL 0'9% A LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIÓN?

- 1) Porque las operadoras de telecomunicación **también obtienen beneficio** de liberalización de la publicidad que significa la desaparición de la publicidad en la televisión pública, aunque sea menor que el de las operadoras de televisión.
- 2) Porque la reforma del sector audiovisual que impulsa el Gobierno en la **LEY GENERAL AUDIOVISUAL** (LGA) les va a permitir **explotar directamente contenidos audiovisuales** de lo que **obtendrán beneficios**.
- 3) La reforma del sector audiovisual que impulsa el Gobierno en la LGA va a **potenciar la producción y los hábitos de consumo de nuevas tecnologías** (HD, TV Movilidad, Interactividad TDT pago) que precisarán la contratación de servicios de telecomunicaciones como el ancho de banda, más consumo de la telefonía, etc..., lo que **implicará cuantiosos beneficios**.
- 4) La apuesta del Gobierno por el desarrollo tecnológico implicará la puesta a disposición de las operadoras de telecomunicación de **frecuencias digitales** que les permitirán una mayor y mejor explotación de la banda ancha móvil, lo que implicará **cuantiosos beneficios**.

**LA FÓRMULA DEL 0'9% PARA FINANCIAR UNA PARTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIO Y TELEVISIÓN ES LA UTILIZADA EN FRANCIA Y LAS DOS OPERADORAS PRINCIPALES DE ESTE PAÍS VECINO, QUE TAMBIÉN OPERAN EN ESPAÑA COMO FRANCE TELECOM Y VODAFONE YA LA ESTÁN PAGANDO ALLÍ.**